



Instituto Incorporado a la enseñanza oficial – A-221
Nivel Inicial-Nivel Primario-Nivel Secundario

Teléfono: (54-11) 4863-0705
Fco. Acuña de Figueroa 855
(C1180AAO)
www.colegiobetania.edu.ar

CABA, 06 de diciembre de 2024.

Contrato educativo 2025

Nivel Primario

-Condiciones de arancelamiento.

-Compromiso de adhesión al ideario y Proyecto educativo del Colegio Betania.

-Normas de convivencia.

Condiciones generales de arancelamientos 2025

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2417/93 del PEN, a través de la presente les informamos las cláusulas y condiciones generales de arancelamiento para el año 2025.

PRIMERA: Inscripción y matrícula

La matrícula tendrá **validez por todo el ciclo lectivo 2025**.

Son condiciones indispensables para poder matricularse: **no presentar objeciones por parte del Equipo de Conducción**, cumplir con todos los requisitos académicos del nivel y **estar al día con las obligaciones arancelarias (cuotas)**.

Los pagos parciales, serán considerados como "Reserva de vacante", mientras que **la matrícula se hará efectiva con el pago total de la misma**.

La matriculación obliga al Instituto a impartir al alumno:

- A. La enseñanza correspondiente al nivel, modalidad y año en el que está matriculado según los planes oficiales a los que se encuentra incorporado el Instituto.
- B. Educación extra programática.
- C. Demás servicios educativos que con carácter de general y obligatorio se desarrollen en el establecimiento.

A continuación, se detalla el importe a abonar:

	JORNADA COMPLETA
Matrícula 2025	\$ 373440
Valor bonificación hasta el 20/12/2024*	\$ 260000

***Pasada esta fecha el valor de la Reserva de Vacante pierde la Bonificación, sin excepción.**

Tal como informamos en el régimen de La Reserva de Vacante 2025 podrá ser desistida por los responsables del alumno, en caso de mediar razones de fuerza mayor, dando lugar a la devolución del importe abonado por tal concepto si tal decisión es comunicada fehacientemente al establecimiento antes del 10 de noviembre de 2024. Con posterioridad a dicha fecha, así como en los casos en que el desistimiento obedezca a causas a decisiones imputables a los responsables y/o alumnos, los importes abonados por tal concepto no serán reintegrados, sin excepción. Cuando el desistimiento opere por decisión del establecimiento, los importes abonados serán igualmente reintegrados.

SEGUNDA: Cuotas

El Arancel Anual del Colegio se divide en diez cuotas, Cada cuota se conforma según el siguiente detalle:

PRIMARIO	JORNADA COMPLETA
Enseñanza Programática	\$ 93.360,00
Enseñanza Extraprogramática	\$ 93.360,00
Seguro y Emergencias	\$ 900,00
Plataforma educativa	\$ 810,00
Total de Arancel	\$ 188.430,00
Cuota de Mantenimiento y equipamiento (1/10) (*)	\$ 18.672,00
Res. 3/2018 por cuenta y orden de la Iglesia Católica.	\$ 3.734,40
Descuento Institucional	-\$ 10.836,40
Total a abonar por mes	\$ 200.000,00

(*) "Cuota adicional de Mantenimiento y Equipamiento Didáctico" El establecimiento percibirá el equivalente al valor de una cuota (arancel programático más arancel extraprogramático) en no menos de 9 cuotas, al momento de su cobro, dentro de las previsiones del Decreto 2542/91 y con los límites y particularidades que al efecto pudieran establecer las autoridades competentes".

Los importes arancelarios contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del Proceso de continuidad pedagógica y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

Se añade la Resolución Conjunta 3/2018 por cuenta y orden de la Iglesia Católica. que es un concepto voluntario para el sostenimiento de la obra evangelizadora de la Iglesia Católica, para poder seguir estando presente de múltiples y diversas maneras de nuestra vida, nuestra cultura y nuestra sociedad: colaborando en nuestro encuentro con Dios, en la ayuda a los más necesitados, en los nacimientos y alegrías de la vida, estando al lado del enfermo o acompañando aún en el momento de la muerte. El monto el 4% de la cuota programática. En caso de querer ampliar su colaboración o disminuirla deberá acercarse a la Administración para manifestar su voluntad.

El **pago del arancel** deberá hacerse efectivo **entre los días 01 (uno) al 10 (diez) de cada mes**, a través del sistema bancario o por la modalidad que el Colegio designe oportunamente. En el caso de optar por el pago en la sucursal bancaria, deberán entregar el comprobante de depósito hasta el día 10 de cada mes, sin excepción. **Vencido este plazo se adicionará un recargo de \$2000.00 (Pesos dos mil con 00/100).**

Los valores consignados en la presente comunicación/contrato son los vigentes a la fecha según la Disposición 2024/262DGEGP y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto PEN 241/93 y/o por lo que pudiesen disponer las Autoridades de Aplicación y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstanciales que modifiquen fuertemente la realidad económica actual.

De conformidad con lo establecido por la Ley 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deja constancia de que **ante la falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas**, el establecimiento tendrá la **facultad de disponer de la vacante** del alumno, y comunicará la situación a la Secretaría de Educación a efectos de que el Organismo competente asigne una vacante en un establecimiento estatal de su dependencia.

Las Becas otorgadas para el ciclo lectivo (2025) caducarán indefectiblemente el 31 de diciembre de 2025.

TERCERA: Modalidad de prestación del servicio educativo

a) Modalidades para el dictado de clases y otras actividades. El servicio de enseñanza podrá ser brindado en forma presencial y/o no presencial. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2025 adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

b) Obligaciones de los progenitores: Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

CUARTA: Otros servicios

Están disponibles **en función de un cupo mínimo de 15 alumnos**, los servicios de **post-hora**. En el momento de matricularse para la actividad escolar deberán informar si harán uso de alguno o de ambos servicios. Valores mensuales:

Servicio Opcional	
Post Hora	\$ 9.500,00

QUINTA: Comedor

El servicio de catering, buffet o vianda, es brindado por una **concesionaria externa al Colegio**. A ella deberán remitirse para su contratación. El Colegio dispone personal de la Institución para el cuidado de los alumnos durante el tiempo destinado al almuerzo en el comedor. cumpliendo los protocolos que se establezcan.

SEXTA: Plataforma de Comunicaciones

El Colegio cuenta con una Plataforma de Comunicaciones y otras herramientas y aplicaciones asociadas que permiten un mejor desarrollo de las actividades.

SÉPTIMA: Reglamento

Los señores padres comprometen su colaboración con el Colegio para que se respeten las normas establecidas en el Anexo I y Anexo II de este contrato, prestando su conformidad con el reglamento interno que hace a la buena convivencia, especialmente las referidas al cumplimiento de horarios y el uso del uniforme, así como también a asistir cada vez que sean citados por el Instituto, el que se reserva el derecho de admisión.

OCTAVA: Pernoctadas, campamentos y viajes de estudio

El colegio organiza pernoctadas, campamentos y viajes de estudio según los cursos, con el fin de tener un particular encuentro con la naturaleza y con los pares. Se informará sobre los mismos, sus costos y contratación durante los primeros meses del próximo ciclo lectivo. Se espera de los alumnos, la asistencia y la participación activa; y de los padres, la colaboración y acompañamiento desde su rol en estas actividades.

NOVENA: Consideraciones Generales

Instituto Betania Incorporado a la enseñanza oficial –A-221 ofrece a sus alumnos /as los planes correspondientes al Nivel Inicial, el Nivel Primario y el Nivel Secundario NES Res MEGC 1346/2014 para 1°, 2° año; Bachillerato en Economía y Administración o Bachillerato en Turismo de acuerdo a las Res. 321/2015 y 1189/2015 respectivamente para 3°, 4° y 5° año.

En lo extraprogramático proporciona a cada uno de los cursos algunos de los siguientes servicios: Orientación Educacional, Informática, Pensamiento computacional, Formación Católica, Preparación espiritual, Idioma extranjero, Recreación, Proyecto de participación social, Talleres alternativos de Cultura, Teatro, Formación Humanística, Psicomotricidad, Taller educación emocional.

El Servicio de Emergencia Médica y de Área Protegida es contratado con Medicina Escolar S.R.L.

El Instituto recibe un 80% de aporte estatal destinado al pago de los salarios y cargas sociales del personal docente de planta aprobada económicamente.

ANEXO I

COMPROMISO DE ADHESIÓN AL IDEARIO Y PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO BETANIA

A partir de la intención de matricular a su hijo/a en el nivel primario del colegio, les solicitamos que realicen la lectura de la síntesis del Ideario y del Proyecto Educativo Institucional del colegio, a fin de que manifiesten su compromiso de adhesión al mismo.

EL IDEARIO

Nuestra identidad como escuela católica

Betania es, ante todo, una escuela católica en la que se quiere vivir el espíritu del Reino de Dios. Por eso, el colegio es una comunidad educativa enfocada a la formación integral de los niños y adolescentes, donde se experimenta la alegría de encontrarse con Jesús y ser sus apóstoles.

Son pilares de esta identidad:

- La **espiritualidad de comunión** que nos lleva a ser una verdadera comunidad educativa
- La **centralidad de la misión de formar**, entendiendo la formación como un proceso de transformación progresiva en la persona en Cristo hasta revestirnos de Él en el corazón y en las obras.
- La **formación en la libertad y de la libertad**, es decir buscando que cada uno asuma con responsabilidad las riendas de su vida para realizar el designio de amor de Dios en ella.
- El **acompañamiento** por parte de los formadores **al estilo de Jesús**.

Nuestra visión del hombre

Toda propuesta formativa tiene una fundamentación antropológica, aunque no siempre sea explícita. En nuestro caso esta fundamentación o visión nos la da Jesucristo, quien revela al hombre qué es el hombre (GS 22,1). Él muestra el camino de la perfección humana y al mismo tiempo da la posibilidad de recorrerlo. Él es el modelo de

Hombre íntegro. Esto permite entender mejor el lugar del cristocentrismo en el proyecto educativo de nuestro colegio y de la escuela católica en general.

El Magisterio de la Iglesia nos ofrece una rica visión antropológica que asumimos como propia. El ser humano es creado, por amor, a imagen y semejanza de Dios. Es un “alguien”, no un “algo”, es persona. Y como persona es llamado a la comunión con Dios y con los demás. Amando realiza su vocación y el sentido de la vida. El designio de amor de Dios es que seamos hijos en su Hijo Jesucristo.

Nuestra misión: formar apóstoles

El ideal “*Integer Homo/Integra Mulier*” que corona nuestro escudo, es una expresión relacionada con la misión del Colegio. Esta expresión habla del “hombre nuevo” transformado en Cristo por obra del Espíritu Santo, es decir ser un hombre o una mujer plenamente humanos, integrando armónicamente todas las dimensiones de nuestro ser, para realizar plenamente el designio amoroso de Dios en nosotros.

La formación integral que buscamos comprende las diferentes facultades y ámbitos de la persona: la inteligencia, la voluntad y el corazón; así como la dimensión relacional que abarca las relaciones con Dios, con uno mismo y con los demás. Al mismo tiempo tenemos presente que la formación integral no puede entenderse como yuxtaposición de aspectos pues el ser humano es uno: espíritu encarnado; por eso ha de integrar las propias debilidades y limitaciones, y las de los demás, con realismo, paciencia y espíritu positivo. La concepción integradora de la formación se extiende a toda la vida escolar: todos los formadores y todo en la escuela busca esta formación integral.

Nuestra misión e ideal formativo implican, para su realización, un compromiso por la excelencia: se trata de ayudar a cada uno a sacar lo mejor de uno mismo, desarrollar los propios talentos por amor y ofrecerlos a los demás. Para ello buscamos:

- un modelo pedagógico que toma como punto de partida las disposiciones y características personales del estudiante, que promueve su libertad y responsabilidad, que se apoya en la relación “maestro-discípulo” y que promueve la excelencia.
- un currículum actualizado en sus contenidos y enfoques así como las mejores prácticas pedagógicas y recursos didácticos, siempre que estén de acuerdo con la visión cristiana de la persona y su utilidad haya sido probada.
- un estilo de trabajo comprometido y eficaz. Implica un trabajo ordenado, programado y evaluado. Implica exigirse y no conformarse con lo ya alcanzado. Implica adaptarse a las circunstancias de tiempos y lugares.

Nuestro modelo formativo

Objetivos de la formación de los alumnos

- ***Queremos formar buscadores de la verdad***

En el ámbito de la formación intelectual, aspiramos a que nuestros alumnos desarrollen el amor por la sabiduría y la pasión por la verdad, de la mano de sus profesores y demás formadores.

Buscamos ***ensanchar los horizontes de la razón***, acompañando a nuestros alumnos en el camino de conciliar fe y razón. **Queremos ayudar a que cada alumno logre una cosmovisión: una visión coherente del mundo, del hombre y de Dios.**

- ***Queremos formar personas maduras***

Buscamos que nuestros alumnos sean personas maduras, de acuerdo con su edad. Esta madurez se manifiesta en la **fideli**dad a las propias responsabilidades, la habilidad para saber leer los propios sentimientos y orientarlos al bien integral de la persona, la actitud de apertura a los demás y a Dios, la aptitud para formarse un juicio ponderado y profundo sobre los acontecimientos de la vida y las personas, y la capacidad de tomar decisiones prudentes.****

Esto exige, por un lado, la formación de la conciencia, proporcionando criterios morales según la recta razón y el Evangelio. Y muy unido a ello, supone la formación de la voluntad que busca vivir conforme al bien conocido perseverando en los medios propuestos. Creemos que esto se logra mediante:

- La formación para la contemplación estética y la creatividad.
- la cooperación con los padres de familia en el campo de la educación afectivo-sexual.
- La educación en el arte del compañerismo y de la amistad.

- ***Queremos formar personas que amen a Cristo y sean sus apóstoles***

Buscamos propiciar el **encuentro personal con Cristo** de manera que **cada alumno y miembro de la comunidad educativa experimenten su amor**, desarrollen paulatinamente una relación de amistad con Él y lleguen así a ser sus apóstoles.

Aspectos fundamentales en el proceso formativo según nuestro modelo.

- **Unidad y gradualidad del programa.** El programa académico y formativo del colegio busca abarcar todas las etapas del alumno, adaptándose a cada una de ellas en sus objetivos y metodologías, buscando siempre la coherencia interna del mismo -de inicio a fin- y cuidando especialmente los cambios de etapa para asegurar la continuidad y el progreso en el aprendizaje y formación.

- **Educación en la libertad.** Según la edad, se promueve que el formando vaya haciéndose responsable de sus actos, de su vida, y asuma las riendas de su propia formación. Para ello, un objetivo a desarrollar desde pequeños es la capacidad de interiorización y el desarrollo de hábitos que den autonomía al niño. En la adolescencia y juventud se requiere acompañamiento cercano en la formación de la conciencia, de la voluntad y de los afectos para aprender a ser auténticamente dueños de sí y, por lo tanto, libres.

- **Disciplina formativa.** La disciplina contribuye al bien tanto personal como comunitario. Entendemos por disciplina formativa el conocimiento y adhesión a las normas que facilitan la convivencia, la búsqueda de la autorregulación del estudiante y el acompañamiento cercano de los formadores, siendo el estilo propio del colegio la suavidad en la forma y firmeza en el fondo, motivación adaptada a la edad, consistencia en la exigencia, universalidad en el trato, conocimiento de las personas y sus circunstancias.

- **Acompañamiento personal y grupal.** Entendemos por acompañamiento la atención personal cercana, que busca ayudar a las personas para que, por la acción de la gracia y la colaboración humana, puedan ir respondiendo a las preguntas y retos con los que se encuentran. Para que exista un buen acompañamiento se requiere que exista un clima de confianza y un respeto mutuo.

- **Ambiente formativo.** El ambiente formativo es el clima o el modo de relacionarse en la escuela. La actitud serena y acogedora de los formadores, la alegría y la caridad en las relaciones mutuas marcan el ambiente formativo y son signo del espíritu de comunión propio de la escuela católica. El cuidado del ambiente formativo incluye el cuidado del entorno físico que ha de ser ordenado puesto que la armonía exterior ayuda a lograr la armonía interior.

La comunidad educativa

En la comunidad educativa todos contribuyen a la formación desde su lugar y misión particular:

Las familias

En el Colegio Betania tenemos siempre presente que los padres, por derecho natural, son los primeros y principales educadores de sus propios hijos. La escuela católica realiza una labor complementaria y subsidiaria de la familia en la formación y evangelización de los hijos. Los padres de familia y la escuela son aliados en el proceso formativo.

El colegio debe ser una plataforma que permita el acompañamiento y formación permanente de las familias.

Los alumnos

Los alumnos son la razón de ser del colegio; a ellos servimos con nuestros esfuerzos por brindarles una educación y formación. También de ellos aprendemos y recibimos muchas satisfacciones de gran valor para nuestras vidas.

Uno de los más claros signos del cumplimiento de nuestra misión es que nuestros alumnos sean personas de bien y lleguen a sentirse parte de la familia del colegio y de la gran familia de la Iglesia: que el colegio sea para ellos su *alma mater* para toda la vida.

Los docentes

En el centro de la vida escolar está la relación profesor-alumno. La del docente es una profesión pero fundada en una vocación. En el colegio buscamos potenciar en nuestros profesores esta dimensión vocacional que les permita vivir su profesión como una misión trascendente. Los profesores con una vocación docente cultivada, serán personas capaces de apasionarse con el destino de cada alumno y de saberse instrumentos en manos de Dios al servicio de este proyecto.

El equipo directivo

El Equipo Directivo, tiene como misión aunar los esfuerzos de todos en orden a la común misión formativa y evangelizadora del colegio, y es ante todo, formador y responsable de la dirección de personas y en definitiva, de que el colegio realice sus fines. Todos ellos, académicos o administrativos, en alguna medida tienen que dirigir a otras personas y tomar decisiones. El arte de dirigir requiere de sabiduría y de un gran espíritu de cuerpo, de servicio y de colaboración entre sí. La gestión administrativa ha de integrarse con las demás áreas de la vida del colegio en orden al mismo fin.

Los sacerdotes y las personas consagradas

Los sacerdotes y las personas consagradas son también formadores. Su presencia debe ser un vivo ejemplo de cómo darse sin reservas y gratuitamente al servicio de los otros. Todos juntos, en comunión, ofrecen a los alumnos una imagen viva de la Iglesia.

Los religiosos, sacerdotes y consagradas realizan diferentes funciones en los colegios dependiendo de las necesidades apostólicas y de sus carismas personales.

La Iglesia: Madre y Maestra

La escuela católica es una comunidad eclesial; en ella se hace presente la Iglesia. El proyecto educativo del colegio se inserta en la vida de la Iglesia local y universal, abriéndose a sus necesidades, colaborando con sus iniciativas y siguiendo siempre su Magisterio. Buscamos también ayudar a los alumnos a integrarse en la comunidad parroquial y diocesana, y brindarles la oportunidad de adherirse a los movimientos y realidades eclesiales, como un medio privilegiado para hacer madurar su fe.

SÍNTESIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

En consonancia con los principios del ideario, el colegio Betania, con las características de escuela parroquial, tiene un estilo de formación personalizada. En este sentido, buscamos tener un trato familiar y cálido, a la vez que profesional, como característica distintiva.

Fiel al estilo de formación personalizada que lo caracteriza, el Colegio Betania realiza integraciones de alumnos con necesidades educativas especiales, evaluando seriamente su viabilidad en cada caso, teniendo en cuenta, entre muchos aspectos, los recursos humanos y edilicios disponibles a fin de que la inclusión resulte efectiva para cada alumno.

Formación académica:

El colegio es mixto y cuenta con los tres niveles de enseñanza: Inicial, Primario y Secundario, y sus cursos -uno por cada sala/grado/año-, de no más de 35 alumnos permiten la atención personalizada de los mismos.

El nivel inicial es de Jornada Simple (salas de 2,3 y 4 años) o Completa Optativa (Extraprogramática) en la que los alumnos realizan actividades variadas organizadas en talleres. En preescolar (sala de 5 años) la Jornada Completa es Obligatoria y Oficial.

El nivel primario es de Jornada Completa Oficial y Obligatoria. Característicos de este nivel son los programas de educación emocional y en valores.

En el nivel Secundario, el plan de estudios es la NES. El título que obtienen nuestros alumnos es el de Bachilleres en Economía y Administración o Bachilleres en Turismo. En este nivel, los alumnos participan en proyectos y programas que apuntan a la formación ciudadana, a la conciencia de la responsabilidad social y a la certificación de los conocimientos de inglés a través de los exámenes CLE del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El idioma inglés, se enseña desde el nivel inicial (sala de tres años), con un aumento especial de la carga horaria a partir de preescolar. Los alumnos pueden acreditar sus conocimientos de inglés a través de exámenes libres en la Asociación de Exalumnos de Lenguas Vivas (AExALeVi).

Formación Espiritual:

En lo referido a la formación espiritual, se imparte Catequesis desde sala de 2 años y a partir de 4º grado los alumnos cuentan con espacios de reflexión y crecimiento a través de retiros, así como también convivencias para trabajar las características y dinámicas particulares de cada grupo. En este mismo sentido, se ofrece a los alumnos la posibilidad de prepararse para recibir los sacramentos de iniciación cristiana. La actividad pastoral es amplia y se invita a todos a participar activamente en el servicio a las necesidades de la Iglesia local así como también de la comunidad escolar.

La presencia de sacerdotes y consagradas en el colegio, permite acompañar el proceso de crecimiento y maduración en la fe de cada una de las personas que formamos parte del colegio.

Formación Humana:

En relación a la formación humana en valores, el trabajo sobre los mismos es una constante en nuestra institución y se reflejan a través de varios programas a lo largo de toda la escolaridad: educación emocional, participación social, educación para el amor.

Desde el nivel inicial y hasta quinto año del secundario, a través de pernoctadas, campamentos y viajes educativos, ofrecemos a nuestros alumnos la posibilidad de adquirir habilidades específicas de comunicación, trabajo cooperativo, autonomía y vida en la naturaleza en ámbitos distintos a las aulas y patios escolares.

El servicio de orientación psicopedagógica permite a directivos, docentes y padres complementar información y proveer herramientas para una formación más completa y adecuada, atendiendo las necesidades particulares de cada educando.

El encuentro con las familias y entre ellas, ocupa un lugar de importancia para la institución. Así, las reuniones de padres, informativas y formativas, son espacios fundamentales para lograr el acuerdo y la unidad en la mirada sobre el proceso formativo de los estudiantes. Además de estas reuniones, realizamos entrevistas individuales, fiestas comunitarias y encuentros particulares – como los destinados a la preparación sacramental de los niños – contribuyendo de esta manera a la formación integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Normas de convivencia Nivel Primario

En orden al logro de los objetivos institucionales que se derivan del ideal de formación, el Integer Homo, el Colegio Betania propone normas de convivencia a las que los alumnos y sus familias deben *conocer, adherir y respetar* a fin de lograr una formación coherente con el Proyecto Educativo Institucional propuesto.

Las mismas se pueden resumir en los siguientes puntos.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Los alumnos se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada asignatura.
- Asistir al colegio es un derecho y es un deber para los alumnos. Por lo tanto, es su responsabilidad ponerse al corriente en tareas y trabajos, así como poner al día sus cuadernos/carpetas y textos de estudio, cuando por algún motivo estén ausentes.
- Es requisito indispensable para los alumnos efectuar las evaluaciones escritas en las fechas oportunamente señaladas.
- En el caso de inasistencia en fechas de evaluación escrita o entrega de trabajos, los padres deben avisar a más tardar el día de la inasistencia. A su regreso a clases, el alumno deberá presentar un justificativo explicando los motivos de la inasistencia o un certificado médico en caso de que la falta sea de más de tres días. La ausencia debidamente justificada permite efectuar la evaluación en otra fecha.
- Para fomentar la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, todo alumno al que el docente sorprenda copiando, será calificado con la nota mínima y se informará a los padres.
- La Dirección General se reserva el derecho de evaluar una única repitencia en consideración a la buena convivencia y formación del alumno, a la integración y adhesión de la familia a los ideales del colegio, debiendo mejorar notablemente su desempeño académico al año siguiente.
- El colegio se reserva el derecho de renovar la matrícula del alumno de acuerdo a su adhesión al ideario, cumplimiento de las normas de convivencia y desempeño académico, particularmente cuando no apruebe alguna de las asignaturas o talleres extraprogramáticos que forman parte de la propuesta curricular de la institución, habiendo agotado las instancias de evaluación de cada ciclo lectivo.

II. FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL

1. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

El presente régimen de asistencia está regulado por la Resolución 3737/22-GCABA-MDEGC.

La puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta la madurez y el desarrollo personal del alumno.

Horario de las actividades escolares:

- El horario de ingreso es de **7:40 a 7:55** hs por la puerta de Medrano.
 - ✓ El alumno que llegue entre las **7:55hs y las 8:05 hs**, podrá ingresar (por la puerta de Fco. Acuña de Figueroa 855) y se notificará a los padres de la llegada tarde. Pasado este tiempo, los alumnos no podrán ingresar al establecimiento a excepción de que hayan avisado con anterioridad el motivo de la demora.

- ✓ La jornada escolar finaliza a las 16:10hs. Se considera como tiempo oportuno para retirar a los alumnos un intervalo de 10 minutos a partir de la hora de salida; se debe procurar no permanecer mucho tiempo en las inmediaciones del colegio después de la hora de salida. Pasados los diez minutos, los alumnos que no hayan sido retirados se incorporarán a la pos-hora. Pasada media hora del horario de salida y no habiendo aviso por parte de los padres de que existe un retraso, se considerará abandono de persona y se dará parte a la autoridad competente, previo labrado de actas.
- Los alumnos no podrán retirarse para almorzar, debiendo quedarse en el colegio y acordando directamente con el concesionario que brinda el servicio de comedor, para optar por traer su propia vianda o bien por el servicio de catering.
- Para reafirmar los hábitos de estudio y responsabilidad es que se espera que los alumnos y los padres respeten los horarios establecidos por el colegio. Por este motivo, no se permite el ingreso o salida de alumnos dentro del horario de clases. En casos de fuerza mayor es necesario que los padres pasen a retirar personalmente al alumno, solicitándolo por escrito al menos con un día de antelación. De lo contrario, será preferible que el alumno no asista al Colegio.
- De la misma manera, y dado que la asistencia al colegio es un derecho y un deber, no se debe adelantar o retrasar períodos de vacaciones ni interrumpir las clases para salidas médicas u otro motivo dentro de lo posible.
- La obligatoriedad de asistencia a eventos extracurriculares será establecida por la dirección de cada nivel. En caso de inasistencia se debe justificar oportunamente. Los alumnos deben respetar los horarios establecidos y cumplir con la firma de autorizaciones por parte de los padres.

En cuanto a la Asistencia:

- Los estudiantes tienen obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares.

En cuanto a la justificación de ausencias:

- En todos los casos se deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias. Los motivos que justifican las inasistencias son: razones de salud, hechos fortuitos por causa mayor, tratamientos prolongados.
- En los casos de inasistencia por razones de salud se deberá presentar el certificado de alta médica correspondiente cuando se hubiera ausentado cuatro o más días consecutivos o en adyacencia a fines de semana o feriados (por ejemplo, si falta el viernes, el lunes y el martes cuentan el sábado y el domingo sumando cinco días en total).
- En los casos en que se atravesara un tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a clases, se requerirá una constancia médica suscripta por el médico tratante.
- Es responsabilidad de los padres informar al colegio cuando el alumno cursa una enfermedad infectocontagiosa puesto que son de denuncia obligatoria al sistema de Salud Pública desde la institución.
- Cuando por razones médicas o personales, y siempre que se haya avisado con anterioridad, un alumno deba ser retirado con anticipación, se computará una (1) inasistencia siempre que el retiro se produzca antes de las 12:30. En caso de retirarlo después de ese horario, se computará media (1/2) falta.
- Si un estudiante debe ser retirado por turnos médicos y reingresa en la misma jornada, no se computará inasistencia siempre que se presente el certificado correspondiente.

En cuanto a la Regularidad de los estudiantes:

- Se considera estudiante regular a aquel que asista bimestralmente un mínimo del 85% de asistencia, de lo contrario pierde su regularidad y deberá recuperar el bimestre según las indicaciones que oportunamente realice la Dirección.
- En función de lo anteriormente dicho, las constancias de estudiante regular se emiten con validez desde la fecha de emisión y hasta la finalización del bimestre. Para poder emitirla, se requerirá el CUIL del estudiante y el nombre de la entidad ante la cual se presentará.
- El alumno no podrá incurrir en más de 25 inasistencias en todo el año.

2. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al colegio. Mientras los alumnos lleven el uniforme dentro o fuera del colegio, deberán usarlo con propiedad, manteniendo siempre una presentación digna y evitando portar distintivos ajenos a la institución.

- Los alumnos deberán presentarse al colegio con el uniforme respectivo para cada día. El uniforme deberá estar completo, limpio y en buen estado. Es responsabilidad de los padres velar por el cumplimiento de esta norma.
- Todos los alumnos deberán asistir al colegio, aseados y bien presentados en su arreglo personal:
 - Cabello prolijo, la cara despejada, si el cabello es largo deberá estar recogido, limpio y peinado; en caso de utilizar tinturas, de colores naturales.
 - Por razones de seguridad no les está permitido el uso de aros colgantes, piercing, anillos, pulseras, collares, gargantillas, etc.
 - No está permitido exhibir tatuajes ni utilizar maquillaje o asistir con uñas pintadas.

El uniforme del Colegio está compuesto por:

- **Varones:** Pantalón gris, remera azul marino con escudo del Colegio bordado (desde el 1º de octubre hasta el 30 de abril), camisa blanca con corbata escocesa (del 1º de Mayo al 30 de septiembre), sweater azul marino escote en "V", medias azules, zapatos negros, campera colegial azul marino.
 - **Mujeres:** Pollera escocesa, remera azul marino con escudo del Colegio bordado (desde el 1º de octubre hasta el 30 de abril), camisa blanca con corbata escocesa (del 1º de Mayo al 30 de septiembre), sweater azul marino escote en "V", medias azules, zapatos negros, campera colegial azul marino.
 - **Educación Física:** remera blanca con el escudo del colegio, medias blancas, zapatillas negras, conjunto de jogging azul marino con logo del colegio.
- El alumno que no cumpla con la presentación personal y uniforme descriptos precedentemente tendrá ausente reglamentario.

3. CONDUCTA Y AUTODISCIPLINA

El colegio espera de sus alumnos una conducta basada en actitudes de comportamiento cívico, autodominio y respeto hacia la comunidad educativa, que favorezcan la convivencia y la mutua colaboración dentro y fuera del colegio.

- Para favorecer la convivencia y mutua colaboración, los alumnos se esforzarán por mantener cordialidad en el trato y ayuda mutua, actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás, vocabulario correcto y educado, honradez y sinceridad en sus palabras y acciones, educación en su porte y en sus posturas.
- Se espera que los alumnos observen las normas de convivencia movidos por la convicción personal de los valores que encierran, los cuales constituyen un fundamento que les permitirá lograr el ideal de formación integral.
- Para contribuir con la conservación edilicia y funcional del colegio, se pide a los alumnos: cuidar y mantener limpias las instalaciones, el mobiliario y patios; reponer inmediatamente cualquier objeto que por alguna causa hayan deteriorado; no rayar ni pintar las paredes, pisos, puertas, pupitres o cualquier tipo de instalación, ni pegar en las paredes carteles con contenido inadecuado para el ámbito escolar.
- El colegio no se hace responsable por los objetos olvidados o perdidos por el alumno. En este sentido, deberán evitar llevar al colegio elementos de valor tanto material cuanto afectivo.
- Los dispositivos tecnológicos (computadoras, celular, tablets, netbooks, etc.) sólo serán utilizados para el trabajo escolar bajo la supervisión del docente a cargo. La institución no se hace responsable por los daños o la pérdida de los mismos. Asimismo, ante un uso inadecuado, podrá ser retenido. En ese caso, se notificará a los padres y se acordará con ellos la modalidad para su reintegro.
- Se espera de los alumnos un uso responsable y respetuoso de las redes sociales, por lo que los comentarios, agravios, difamaciones y calumnias que puedan subir a las mismas, pueden ser pasibles de sanción.

- Es responsabilidad de los padres las distintas manifestaciones que sus hijos realizan a través del uso de las tecnologías y redes sociales y del contenido expresado en dichas redes.
- El colegio enviará informes acerca de la conducta del alumno en el colegio. Asimismo, si fuera el caso, se enviará el reporte de sanción si correspondiera.
- El colegio se reserva el derecho de renovar la matrícula del alumno si presentara calificación R (regular) o I (Insuficiente) en conducta en dos bimestres incluyendo el último.

III. FORMACIÓN ESPIRITUAL

- El Instituto Betania es un colegio católico. Como tal funda su ideario y su proyecto educativo en los valores del Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia Católica.
- En consonancia con lo antes dicho, se acostumbra a iniciar y terminar la jornada escolar con alguna oración o reflexión. También, a fin de dar a los alumnos la oportunidad de participar de celebraciones eucarísticas y ayudarles a vivir fructuosamente este misterio, el colegio organiza periódicamente Misas y celebraciones (de primer viernes, de curso, peregrinación mariana a un santuario local, etc.) Se espera la participación respetuosa y activa de todos los alumnos.
- El colegio pone a disposición de alumnos y padres de familia un asesor espiritual para la recepción de los sacramentos de la Reconciliación, la Eucaristía, dirección espiritual y la posibilidad de prepararse para recibir, si aún no lo hubieran hecho, el Bautismo, la Primera Comunión y Confirmación.
- Con el fin de tener un particular encuentro personal con la naturaleza, con los pares y con Dios, en sintonía con el ideario y el proyecto educativo, el colegio organiza convivencias, campamentos y/o viajes de estudio. Se espera de los alumnos, la asistencia y la participación activa; y de los padres, la colaboración y acompañamiento desde su rol en estas actividades. La ausencia a estos eventos sin una causa justificada, y/o en forma reiterada se considerará una contradicción con la opción realizada al momento de elegir el proyecto educativo del colegio Betania, a la vez que un elemento de peso al momento de considerar la reinscripción del alumno en el establecimiento.

IV. NORMAS DE INTERÉS PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS.

1. CENTRO DE ORIENTACIÓN

- El colegio cuenta con un Centro de Orientación, a cargo de un psicólogo y/o psicopedagogo institucional, para ayudar a la Dirección en la formación de los alumnos y en el desempeño profesional de los docentes.
- Con la información que se obtiene en este centro, se orientará a los padres de familia en la búsqueda de la resolución de las necesidades y conflictos que sus hijos pudieran presentar. Asimismo, los padres que consideren necesario entrevistarse con el Departamento, pueden solicitarlo a través de la plataforma digital.
- Los profesionales que integran el departamento de orientación pueden entrevistar a los alumnos cuando lo consideran pertinente para la resolución de un conflicto, la orientación vocacional-laboral, etc.

2. ACERCA DE LA COMUNICACIÓN

El hecho educativo es una acción conjunta Hogar - Escuela; las instancias propuestas, con carácter obligatorio, para la comunicación entre ambos son las siguientes:

- ✓ **Uso de la plataforma digital**, con los datos **siempre actualizados** (dirección, teléfonos fijos y celulares, correo electrónico personal, personas autorizadas para el retiro de alumnos). Se solicita especial cuidado al momento de enviar una nota a través del e-mail de la plataforma, en relación a la extensión del mensaje, el modo como se redacta y el perfil de usuario desde el que se envía. Los adultos responsables de los alumnos deben utilizar su perfil de padre, madre o tutor.
- ✓ **Reuniones de Padres**
- ✓ **Charlas y conferencias de formación y reflexión**
- ✓ **Entrevistas** individuales citadas a través de la plataforma digital, con los responsables legales de los alumnos.
- La comunicación fluida y eficaz es una de las claves para que familias y escuela logren alcanzar el objetivo de formación de los estudiantes. Por este motivo los padres se comprometen a ingresar frecuentemente a la plataforma educativa con el perfil personal de padre/madre/tutor, para chequear la información que allí se presenta, así como revisar el correo electrónico asignado por la plataforma el cual se considera domicilio electrónico legal para los fines educativos. Es deseable que revisen diariamente puesto que la información no es la misma para todos los estudiantes.

- Para asegurar la comunicación del colegio con los padres de familia se les enviarán circulares a través de la plataforma digital, que podrán incluir un acuse de recibo. El mismo se entregará debidamente completado y firmado por los padres, al siguiente día hábil del envío de circulares o comunicaciones.
- Cuando los padres necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos o con el personal del colegio, podrán acudir a la Dirección, donde se les atenderá debidamente. No se permite que los padres envíen mensajes o llamen directamente a los celulares de sus hijos durante el horario escolar (que incluye el contraturno). De la misma manera, los alumnos no deben enviar mensajes a sus padres durante la jornada escolar.
- Se espera de los padres, confianza y adhesión a la institución. Por ese motivo, se pide que atiendan y respeten los canales formales de comunicación, evitando el uso de los canales informales (grupos de whatsapp y demás redes sociales) para plantear situaciones escolares que involucren a alumnos o familias de los diversos cursos. De esa manera, cuando surja alguna dificultad o inquietud que necesite ser consultada, podrán solicitar entrevista con la persona adecuada, responsable de la institución, para que la situación pueda ser atendida convenientemente.
- En orden a que los alumnos desarrollen la virtud de la responsabilidad es que no se permitirá entregar a los estudiantes en el horario escolar objetos, material didáctico, trabajos prácticos, etc. que se hubieran olvidado.
- A fin de mantener actualizados los datos de los alumnos, los padres deben notificar a la escuela cambios de domicilio, teléfonos y personas autorizadas para retirar a sus hijos.
- Por razones de responsabilidad civil y de acuerdo con la normativa vigente, todo **el personal de la Institución tiene totalmente prohibido suministrar medicamentos a los alumnos**, aun cuando aquellos sean de venta libre. Por tal motivo, es estricta responsabilidad de los padres o responsables de los alumnos la toma de medicamentos por parte de los mismos. En este sentido, en caso de que el alumno deba tomar medicación dentro del horario escolar, deberán ser los padres quienes se acerquen a suministrarla.
- Es responsabilidad de los padres informar al colegio cuando el alumno cursa una enfermedad infectocontagiosa puesto que son de denuncia obligatoria al sistema de Salud desde la institución.
- La única vía de autorización para el retiro de los alumnos del establecimiento en su horario habitual de salida ya sea por sí mismos o que la realicen terceros, es a través de la plataforma digital. Queda expresamente aclarado que no se considerarán válidas las autorizaciones realizadas vía fax, telefónicamente **o cualquier otra vía que no sea la mencionada más arriba.**
- **Se requiere el apto físico para poder participar de las actividades de Educación Física. El mismo deberá ser presentado en la Institución el primer día de clases. Una vez vencido el plazo de presentación (quince días a partir del primer día de clase), no podrá realizar las actividades de Educación Física.**

3. ACERCA DE LAS SANCIONES

Las sanciones tienen por objeto regular las conductas y garantizar la convivencia armoniosa.

El mecanismo de sanción, contempla varias instancias:

- * Llamado de atención verbal.
- * Apercibimiento escrito, el cual será notificado mediante un informe.
- * Separación transitoria o temporal de la jornada escolar con permanencia en el establecimiento fuera del aula.
- * Reducción horaria permanente de la jornada escolar.
- * Separación definitiva (Implica la imposibilidad de rematriculación en el establecimiento).

Cualquier transgresión a las normas precedentes y del anexo merecerá sanción, considerándose faltas graves:

- * las faltas de respeto a Dios y a la Patria
- * el transgredir órdenes expresas que preservan contra peligros físicos o morales para sí o para los otros.
- * la adulteración de documentos del Colegio (boletines, informes, calificaciones, etc.)
- * la agresión física o verbal, la violencia moral y las amenazas contra adultos o compañeros del curso o de otros años.
- * la reiteración de actitudes negativas que hayan sido señaladas y sancionadas con anterioridad.
- * ocultar comunicaciones
- * discriminar en todas las formas
- * responder de modo irrespetuoso, tanto verbalmente como a través de gestos obscenos o contrarios a las normas consideradas de buena educación, a las autoridades, docentes y no docentes de la Institución.
- * concurrir al establecimiento con armas o cualquier elemento que represente un peligro para sí mismo o para otros.

- * realizar manifestaciones contrarias al ideario institucional.

4. ACERCA DE LA PROMOCIÓN

A continuación se enuncian generalidades del régimen vigente.

- 1º y 2º grado conforman una unidad pedagógica, por lo que la promoción de 1º a 2º es directa.
- Para que un alumno de 2º a 6º grado sea promovido al curso siguiente en esta institución, deberá tener aprobadas las áreas de conocimiento con calificación B o superior. En el caso de 7º grado calificación 6 o superior.
- Los alumnos de 2º a 6º grado que hayan obtenido calificación R (regular) o Insuficiente (I) en las áreas de conocimiento serán citados por la dirección en el mes de octubre a fin de establecer la modalidad de acompañamiento institucional durante el 4º bimestre para lograr la promoción al curso siguiente. (Acompañamiento para la Promoción). Si finalizado el período lectivo no lograran acreditar los contenidos, deberán presentarse en el mes de febrero, en la semana previa al inicio del ciclo lectivo a fin de acreditarlos.
- En el caso de los alumnos de 7º grado, si la calificación es inferior a 6, se ofrecerán acciones de acompañamiento junto a las estrategias desarrolladas en el marco del trayecto de articulación entre el primario y el secundario.
- Respecto de las materias especiales, en caso de que no hayan alcanzado la promoción, los alumnos deberán realizar actividades de recuperación. Las mismas serán indicadas por el docente de la materia especial y se presentará en la fecha que indique la dirección.

5. ACERCA DE LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS:

Según la reglamentación vigente, son los alumnos de 7º grado los que tienen el honor de conducir y acompañar la Bandera Nacional.

Todos los niños tienen este derecho en tanto y en cuanto se destaquen en los siguientes aspectos:

- Mayor dedicación al estudio
- Sentido de solidaridad y compañerismo
- Respeto por las normas de convivencia

Por lo tanto, los abanderados y escoltas serán elegidos por sus compañeros y maestras en votación secreta y por simple mayoría. Estamos educando para la participación responsable en la vida democrática. De esta manera, se elegirán los alumnos/as para las conmemoraciones de las fechas patrias.

La Dirección y las maestras elegirán a los alumnos/as que merezcan ese honor por haber alcanzado los mejores promedios en los siguientes actos:

- Acto de Inicio del ciclo lectivo
- Acto de finalización de 7º grado

6. SOBRE LAS MATRÍCULAS Y ADMINISTRACIÓN

- La Dirección del colegio se reserva el derecho de matricular a los alumnos.
- Dado que la relación administrativa familia-escuela se establece mediante un contrato anual, quienes tengan pendiente el pago de una o más cuotas no serán reinscriptos hasta tanto regularicen sus pagos.
- La matrícula se hará efectiva en el momento en que quede cubierto su pago.
- Las cuotas deben ser pagadas durante los 10 primeros días de cada mes. Después de esa fecha se cobran recargos por gastos administrativos que resultan de la mora.

7. VARIOS

- Para preservar la seguridad de los alumnos y de las instalaciones, no se permitirá el ingreso a ninguna persona que no sea alumno o personal del colegio, en las instalaciones del mismo durante el horario escolar, sin permiso expreso de la Dirección General del colegio.
- Se pide a los padres y a los alumnos, que cumplan con las medidas de seguridad y vialidad a las horas de entrada y salida establecidas por el colegio.
- Por razones pedagógicas y de ética profesional, queda estrictamente prohibido que los docentes del colegio impartan clases a los alumnos.

- El Colegio podrá publicar fotografías de actividades escolares en publicaciones propias de la institución como anuarios, página web y redes sociales de la institución.
- En el transcurso del ciclo lectivo se realizarán simulacros de evacuación según regula la normativa vigente (Ley de escuelas seguras). La misma permite realizarlos sin requerimiento de la autorización expresa de los padres. El punto de encuentro establecido en el plan de evacuación del establecimiento es el Patio Salguero, ubicado en Jerónimo Salguero, entre Guardia Vieja y Humahuaca.

ANEXO II

A partir de la experiencia vivida durante 2020 y 2021, en tanto continúe la pandemia por Sars-Covid19 y la incorporación de nuevas modalidades en el proceso de enseñanza aprendizaje, es necesario explicitar algunas normas de convivencia que garanticen el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

En este sentido, es necesario establecer que:

- En sintonía con las pautas que emanen del Ministerio de Educación, el desarrollo de las actividades escolares podrá realizarse en la modalidad presencial o en una bimodalidad (presencial y virtual), o bien una presencialidad partida (por ejemplo, que un grupo asista presencialmente una semana y la siguiente sea virtual), siendo el equipo de conducción quien está facultado para establecer criterios y pautas para las clases sincrónicas de la modalidad virtual. De la misma manera, el colegio establecerá las herramientas a través de las cuales se impartan las clases y el desarrollo de los aprendizajes, siendo la Plataforma la principal herramienta de acceso a los recursos educativos virtuales. Podrán utilizarse eventualmente algunas otras plataformas para las reuniones sincrónicas, siempre que la dirección del colegio lo autorice.
- Los estudiantes que formen parte de los grupos de riesgo sanitario que la autoridad competente establezca oportunamente, no podrán asistir de modo presencial y será responsabilidad de los padres/responsables legales, informar a la dirección del establecimiento esta situación mediante declaración jurada y el certificado médico correspondiente.
- Los padres se comprometen a garantizar la conectividad para sostener la continuidad pedagógica en los casos que sea necesario realizar actividades virtuales, sincrónicas y/o asincrónicas.
- Cuando se realicen actividades virtuales sincrónicas, las pautas de comportamiento para los alumnos son las mismas que rigen en la presencialidad. Para estas ocasiones, además, los estudiantes deberán presentarse con la chomba o buzo del colegio o en su defecto ropa formal, aseados y sentados adecuadamente, acatando las indicaciones de los docentes, con las cámaras encendidas siempre y a lo largo de toda la actividad. En caso de tener dificultades de conectividad o con los dispositivos, los padres o responsables de los alumnos deberán enviar un mail al docente o referente del curso, desde su perfil personal de la plataforma de padre/madre o tutor, explicando la situación. Si la situación se prolongara en el tiempo, deberán informar a la dirección.
- Si bien los padres o tutores de los estudiantes son facilitadores para que la conexión a una clase sincrónica se pueda realizar, una vez que esta comienza, al igual que en la dinámica del aula presencial, el encuentro es un espacio particular de vinculación entre los docentes y los alumnos en el cual los adultos ajenos al grupo no deben participar cuando no han sido convocados.
- Es responsabilidad de todos cumplir y hacer cumplir los protocolos sanitarios establecidos por la autoridad competente, para prevenir el contagio y circulación de virus y enfermedades transmisibles. En este sentido, es responsabilidad de los padres o tutores que los estudiantes cuenten con los elementos de protección, útiles y cualquier otro elemento de uso personal cuando se desarrollen actividades presenciales dentro de la institución.



Inés Mercedes Copello
Representante Legal

Es obligatorio firmar la conformidad de este contrato en el siguiente formulario antes del 13 de diciembre de 2024.

[Contrato educativo 2025 – Conformidad](#)